



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

ORDENANZA N° 11543

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIÓN LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Art. 1º: Dispónese la creación de cursos de capacitación y orientación vocacional, en las asignaturas de “Idiomas y Música”, con otorgamiento de certificación, los que estarán a cargo del personal docente dependiente del Liceo Municipal “Antonio Fuentes del Arco”, como medida inicial a la descentralización de esta entidad educativa.

Art. 2º: Las asignaturas se compondrán de dos cursos de idiomas - inglés y portugués - y cursos musicales sobre instrumentos variados, regido por las normas curriculares que dispone el Decreto N° 2.957/81, organizativos del Liceo Municipal.

Art. 3º: Los mismos serán brindados en las instalaciones de la Escuela “Luis María Drago”, sito en Avenida General Paz N° 5.330, entre Salvador del Carril y Regis Martínez.

A tales efectos, facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a formalizar los convenios pertinentes para la habilitación de espacios físicos y horarios para el cumplimiento de los cursos que se ofrecerán.

Art. 4º: El Departamento Ejecutivo Municipal implementará los cursos que se crean por la presente conforme la disponibilidad presupuestaria.

Art. 5º: La habilitación de los cursos será gradual, durante los años lectivos 2.009/2.010, conforme la demande que los mismos generen, que a sus efectos será evaluada por la Dirección del Liceo Municipal.



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

CREMZA N° 11543

Art. 6º: Las partidas presupuestarias que se comprometan serán elevadas junto con el proyecto de presupuesto 2.009 al Honorable Concejo Municipal.

Art. 7º: Las obligaciones y facultades académicas, tanto de los docentes como de los alumnos, se regirán por las mismas normativas previstas para el funcionamiento integral del Liceo Municipal y sus distintas escuelas.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 6 de noviembre de 2.008.-

Presidente: Dr. Jorge Antonio Henn

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando